



## **Objetivos del Doctorado UBA, Área Ciencias Ambientales**

Los doctorados de la Universidad de Buenos Aires “...tienen por objeto la formación de investigadores/as, científicos/as y profesionales que puedan lograr aportes originales en un área de conocimiento dentro de un marco de excelencia académica” (Art. 301 del Reglamento de Doctorados de la UBA). En el caso del Doctorado en Ciencias Ambientales, se agrega el requisito de hacer tales aportes en la intersección entre por lo menos dos disciplinas, de modo de complementar las visiones parciales que inevitablemente se generan en la investigación tradicional desarrolladas a partir de una sola disciplina. Además, se espera que las tesis contribuyan con conocimientos básicos enmarcados en el contexto de sus posibles aplicaciones para la solución de problemas ambientales, en un rango que va desde los desarrollos tecnológicos hasta el diseño de políticas públicas.

De modo operativo, la interdisciplinariedad se plasma en el Reglamento de la Carrera de tres maneras:

- El/la codirector/a contribuirá a la formación del/la estudiante aportando una experticia complementaria a la del/la director/a (Artículo 9<sup>no</sup>).
- Los cursos y demás actividades formativas estarán dirigidos a profundizar los conocimientos y capacidades del/de la estudiante requeridas para el desarrollo de su tesis, y en particular a complementar los aspectos no cubiertos por su formación de grado (Artículo 15<sup>to</sup>). Es principalmente por este motivo que se diseñó como un doctorado personalizado, atento a las muy diversas trayectorias e intereses de los/las estudiantes y sus directores/as.
- En la conformación de la Comisión de Doctorado, ya constituida, participan representantes de las 13 facultades de la universidad (Artículo 5<sup>to</sup>). Desde el momento de creación de la carrera, en mayo de 2024 hasta la fecha (abril 2025), se realizó un proceso de co-construcción de la carrera mediante la realización de reuniones periódicas con participación de todas las unidades académicas.

## **Antecedentes y Fundamentación**

Nuestra universidad cuenta con una variada oferta de carreras en las que se abordan los estudios ambientales desde diversas disciplinas. Entre las carreras de grado se destacan la Licenciatura en Ciencias Ambientales (Facultad de Agronomía), la carrera de Bioquímica -orientación Bioquímica Ambiental (Facultad de Farmacia y Bioquímica), las Licenciaturas en Biología, Ciencias de la Atmósfera, Ciencias Oceanográficas y Ciencias Químicas (Facultad de Ciencias Exactas y Naturales). Entre las carreras de posgrado hay por lo menos 10 maestrías y 6 especializaciones directamente relacionadas con el tema en 8 de las 13 facultades. De este modo, contamos con una masa crítica de docentes altamente calificados y una base de proyectos de investigación que nos permiten contribuir a la generación de conocimiento científico y de desarrollo tecnológico en el muy prioritario campo de las ciencias ambientales.



Las cuestiones ambientales están imbricadas con prácticamente todas las disciplinas académicas, en el abanico que va de las físicas y naturales hasta las humanas y sociales, bajo el escrutinio de la filosofía a través de la epistemología y la ética. Sin embargo, en la medida que se entienda al ambiente como el ámbito en que los humanos desarrollan sus actividades, las ciencias ambientales tienen la particularidad de ocuparse sobre todo de lo que sucede en situaciones que abarcan casi siempre áreas del conocimiento de intersección entre disciplinas. Algunos ejemplos podrían ser el de la legislación relacionada con el uso y el cuidado del agua (intersección entre el Derecho y la Hidrología), las acciones necesarias para proteger las áreas urbanas costeras frente al aumento del nivel del mar (Geografía y Urbanismo), las consecuencias sanitarias de las crecientes olas de calor (Medicina y Climatología), o los impactos sobre la biodiversidad de las decisiones de uso del suelo (Ecología y Agronomía). Estos pocos ejemplos sugieren que la lista de combinaciones posibles es casi infinita, por lo que, aunque esta solicitud de acreditación incluye una centena de Actividades Curriculares y otros tantos Proyectos de Investigación (con alrededor de doscientos docentes vinculados), éstos constituyen sólo una muestra de ejemplos relevantes entre muchos otros posibles.

A su vez, para cada intersección entre miradas disciplinares hay un sinnúmero de aproximaciones que están relacionadas con las visiones propias de la escuela formativa del/la estudiante y sus potenciales directores/as (y los marcos conceptuales, metodologías y herramientas propias de esa escuela), y casi sin excepción tienen una carga valorativa que no puede ser ignorada. En este sentido, resulta relevante recordar que el Estatuto de nuestra Universidad señala entre sus Bases (IV<sup>ta</sup>) que “La Universidad es prescindente en materia ideológica, política y religiosa, asegura dentro de su recinto la más amplia libertad de investigación y de expresión, pero no se desentiende de los problemas sociales, políticos e ideológicos, sino que los estudia científicamente”. Al respecto, por ser las Ciencias Ambientales un campo aplicado, de ellas se esperan propuestas acerca de posibles soluciones a cada problema. Tales propuestas inevitablemente conllevan tomas de posición acerca de la prioridad, enfoques, y vías de acción recomendables, las que dadas la diversidad del cuerpo de profesores y alumnos, serán múltiples y variadas, como se espera de un ámbito que combina excelencia académica con creatividad y pluralidad, como es nuestra Universidad.